

RESOLUCIÓN SEREMI MINVU MAULE  
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC



**INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS MUNICIPALIDADES DEL MAULE Y LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES REALIZARON LAS PUBLICACIONES Y RESOLUCIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1397 /**

**Talca, 19 DIC 2025**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2º;
- b) La ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- c) El decreto ley N° 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Las facultades que confiere el decreto supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- e) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7º;
- f) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
- g) Lo dispuesto en Oficio N° 30.839 del año 2024 del Consejo para la Transparencia, que ajusta a la Ley de Transparencia los procedimientos en materia de publicidad de la información del personal contratado de los órganos de la Administración Central del Estado y Municipalidades;
- h) Lo dispuesto en Oficio N° 11.829 del año 2025 del Consejo para la Transparencia, que ajusta los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- i) Lo indicado en Circular N°212, DDU 525 del año 2025 que informa las normas a la que se refiere el Art. Segundo Transitorio de la Ley 21.718.
- j) Decreto Exento N°32 de fecha 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- k) Lo dispuesto en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. El artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que *“Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo.”*
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
3. El Ord. N°1003 del 07-08-2025 emitido por la SEREMI Minvu Maule en el que clarifica obligaciones, efectúa precisiones procedimentales generales y solicita información a los Alcaldes de las municipalidades de la Región del Maule, en el contexto de la Ley n° 21.718, Sobre Agilización de Permisos de Construcción; y en el que se indica casilla electrónica exclusiva para enviar, hasta el 6to día hábil de cada mes, resolución mensual emitida por la Dirección de Obras Municipales de cada municipio de la Región del Maule.

**RESOLUCIÓN SEREMI MINVU MAULE**  
**PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

**RESUELVO:**

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que las municipalidades de la Región del Maule realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones durante el mes de Noviembre de 2025.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido:
  - Colbún
  - Linares
  - Longaví
  - Molina
  - Romeral
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales, si bien han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido, no cumplieron con incluir el listado de los permisos y autorizaciones, otorgados durante el mes de Noviembre de 2025:
  - Pelarco
  - Retiro
4. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales, si bien han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido, no cumplieron con incluir copia de los documentos escaneados que informan el listado de los permisos y autorizaciones, otorgados durante el mes de Noviembre de 2025:
  - San Clemente
  - Villa Alegre
5. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales, si bien han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido, no cumplieron con incluir como un archivo único, copia de los permisos y autorizaciones, otorgados durante el mes de Noviembre de 2025:
  - Hualañé
  - Maule
  - Rauco
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web <https://seremimaule.minvu.gob.cl/> de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ**

ARQUITECTA

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL SUBROGANTE DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL MAULE

*[Signature]*  
JRM/ARV/jca

Distribución

- SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO - MINVU
- ART. 7g TRANSPARENCIA
- ARCHIVO SEREMI
- OFICINA DE PARTES

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN SEREMI MINVU MAULE**  
**PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

**FECHA Y FORMA EN QUE LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE REALIZARON LAS PUBLICACIONES INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC**

<b>Municipalidad</b>	<b>Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC</b>	<b>Fecha de publicación en sitio web municipal</b>	<b>Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones</b>
Cauquenes	05/12/2025	04/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Chanco	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Colbún	05/12/2025	<u>NO PUBLICA</u>	Crea el ítem en página de transparencia activa, pero no publica información de acuerdo al CPLT (plantilla única de actualización mensual)
Constitución	05/12/2025	02/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Curepto	05/12/2025	03/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Curicó	05/12/2025	04/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Hualañé	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Licantén	05/12/2025	04/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Empedrado	05/12/2025	02/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Linares	05/12/2025	<u>NO PUBLICA</u>	Crea el ítem en página de transparencia activa, pero no publica información del mes anterior
Longaví	05/12/2025	<u>NO PUBLICA</u>	No crea el ítem en página de transparencia activa y no publica información de acuerdo al CPLT
Maule	05/12/2025	04/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Molina	05/12/2025	<u>NO PUBLICA</u>	Crea el ítem en página de transparencia activa, pero no publica información del mes anterior

**RESOLUCIÓN SEREMI MINVU MAULE**  
**PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

Parral	05/12/2025	01/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Pelarco	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Pelluhue	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Pencahue	05/12/2025	04/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Rauco	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Río Claro	05/12/2025	04/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Sagrada Familia	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
San Clemente	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Retiro	05/12/2025	01/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
San Javier de Loncomilla	05/12/2025	03/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
San Rafael	05/12/2025	09/12/2025	Publica en página de transparencia activa <u>fuera del plazo (5to día hábil)</u>
Talca	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Teno	05/12/2025	03/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Vichuquén	05/12/2025	04/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Villa Alegre	05/12/2025	10/12/2025	Publica en página de transparencia activa <u>fuera del plazo (5to día hábil)</u>
Romeral	05/12/2025	<u>NO PÚBLICA</u>	No crea el ítem en página de transparencia activa y no publica información de acuerdo al CPLT
Yerbas Buenas	05/12/2025	05/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT